

ANEXO II: CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

2º ESO: Criterios de calificación y corrección de pruebas

1. En cada evaluación se realizará un mínimo de dos pruebas escritas. En cada una de ellas se podrá incluir, una pregunta relativa a lecturas o experiencias tratadas en clase en el estudio de las unidades correspondientes
2. En cada prueba, se valorará los conocimientos, así como la ortografía, la claridad en las explicaciones, y la presentación.
3. Por cada falta de ortografía se penalizará con 0,1, hasta un máximo de 1,5 puntos. Se valorará positivamente la claridad y la presentación en la prueba.
4. La media de exámenes supondrá el 70% de la nota de la evaluación. El 30% restante corresponderá a la participación e interés, actividades realizadas, asistencia y puntualidad.
5. Se realizará la media de los distintos exámenes. Si la media de los distintos exámenes no supera el 5, se tendrá que presentar a una recuperación de la parte no superada. En caso contrario, se guardarán las restantes notas hasta que supere dicho tema. Una vez superada se actuará de la misma forma que el resto de los alumnos, sin ningún tipo de penalización y se considerará superados los estándares de aprendizaje evaluables.
6. El trimestre se considerará superado cuando la media de las distintas pruebas supere el cinco.
7. La recuperación de cada trimestre se realizará, a criterio del profesor, al finalizar el mismo o bien al comenzar el siguiente en la que cada alumno se examinará de las unidades donde no haya alcanzado los estándares de aprendizaje evaluables
8. Los alumnos que no supere la recuperación de algún trimestre, tendrá que presentarse a una prueba de recuperación en Junio.
9. La calificación final de la parte de Física y Química será la media de las notas de cada una de las evaluaciones, teniendo que superar los estándares de aprendizaje evaluables.
10. Para superar el curso se necesitará una media superior a cinco.
11. Se valorará positivamente los alumnos que no hayan tenido que recuperar ningún tema.

12. Los alumnos que no superen la materia en Junio, podrán presentarse a una prueba extraordinaria en Septiembre.
13. Las faltas de asistencia a exámenes por enfermedad deberán ser justificadas mediante un escrito de un facultativo para que conlleve la repetición de la prueba. En caso contrario se calificará como un no presentado, debiendo realizar dicha prueba en la recuperación del trimestre.

3º ESO: Criterios de calificación y corrección de pruebas

1. En cada evaluación se realizará un mínimo de dos pruebas escritas. En cada una de ellas se podrá incluir, una pregunta relativa a lecturas o experiencias tratadas en clase en el estudio de las unidades correspondientes
2. En cada prueba, se valorará los conocimientos, así como la ortografía, la claridad en las explicaciones, y la presentación.
3. Por cada falta de ortografía se penalizará con 0,1, hasta un máximo de 1,5 puntos. Se valorará positivamente la claridad y la presentación en la prueba.
4. La media de exámenes supondrá el 70% de la nota de la evaluación. El 30% restante corresponderá a la participación e interés, actividades realizadas, asistencia y puntualidad.
5. Se realizará la media de los distintos exámenes. Si la media de los distintos exámenes no supera el 5, se tendrá que presentar a una recuperación de la parte no superada. En caso contrario, se guardarán las restantes notas hasta que supere dicho tema. Una vez superada se actuará de la misma forma que el resto de los alumnos, sin ningún tipo de penalización y se considerará superados los estándares de aprendizaje evaluables.
6. El trimestre se considerará superado cuando la media de las distintas pruebas supere el cinco.
7. La recuperación de cada trimestre se realizará, a criterio del profesor, al finalizar el mismo o bien al comenzar el siguiente en la que cada alumno se examinará de las unidades donde no haya alcanzado los estándares de aprendizaje evaluables
8. Los alumnos que no supere la recuperación de algún trimestre, tendrá que presentarse a una prueba de recuperación en Junio.
9. La calificación final de la parte de Física y Química será la media de las notas de cada una de las evaluaciones, teniendo que superar los estándares de aprendizaje evaluables.
10. Para superar el curso se necesitará una media superior a cinco.

11. Los alumnos que no superen la materia en Junio, podrán presentarse a una prueba extraordinaria en Septiembre. En ella deberán recuperar los trimestres no superados.
12. Las faltas de asistencia a exámenes por enfermedad deberán ser justificadas mediante un escrito de un facultativo para que conlleve la repetición de la prueba. En caso contrario se calificará como un no presentado, debiendo realizar dicha prueba en la recuperación del trimestre.

4º ESO: Criterios de calificación y corrección de pruebas

1. En cada evaluación se realizará un mínimo de dos pruebas escritas. En cada una de ellas se podrá incluir, una pregunta relativa a lecturas o experiencias tratadas en clase en el estudio de las unidades correspondientes
2. En cada prueba, se valorará los conocimientos, así como la ortografía, la claridad en las explicaciones, y la presentación.
3. Por cada falta de ortografía se penalizará con 0,1, hasta un máximo de 1,5 puntos. Se valorará positivamente la claridad y la presentación en la prueba.
4. La media de exámenes supondrá el 80% de la nota de la evaluación. El 20% restante corresponderá a la participación e interés, actividades realizadas, asistencia y puntualidad.
5. Solo se realizará la media de un examen, cuando se supere la nota de 3,5. En caso contrario, se guardarán las restantes notas hasta que supere dicho tema. Una vez superada se actuará de la misma forma que el resto de los alumnos, sin ningún tipo de penalización y se considerará superados los estándares de aprendizaje evaluables.
6. El trimestre se considerará superado cuando la media de las distintas pruebas supere el cinco.
7. La recuperación de cada trimestre se realizará, a criterio del profesor, al finalizar el mismo o bien al comenzar el siguiente en la que cada alumno se examinará de las unidades donde no haya alcanzado los estándares de aprendizaje evaluables
8. Los alumnos que no supere la recuperación de algún trimestre, tendrá que presentarse a una prueba de recuperación en Junio.
9. La calificación final de la parte de Física y Química será la media de las notas de cada una de las evaluaciones, teniendo que superar los estándares de aprendizaje evaluables.
10. Para superar el curso se necesitará una media superior a cinco.

11. Se valorará positivamente los alumnos que no hayan tenido que recuperar ningún tema a la hora de poner la nota final.
12. Los alumnos que no superen la materia en Junio, podrán presentarse a una prueba extraordinaria en Septiembre.
13. Las faltas de asistencia a exámenes por enfermedad deberán ser justificadas mediante un escrito de un facultativo para que conlleve la repetición de la prueba. En caso contrario se calificará como un no presentado, debiendo realizar dicha prueba en la recuperación del trimestre.

1º BACHILLERATO FÍSICA Y QUÍMICA: Criterios de calificación y corrección de pruebas

1. En cada evaluación se realizará un mínimo de dos pruebas escritas. En cada una de ellas se podrá incluir, una pregunta relativa a lecturas o experiencias tratadas en clase en el estudio de las unidades correspondientes
2. En cada prueba, se valorará los conocimientos, así como la ortografía, la claridad en las explicaciones, y la presentación.
3. Por cada falta de ortografía se penalizará con 0,1, hasta un máximo de 1,5 puntos. Se valorará positivamente la claridad y la presentación en la prueba.
4. La media de exámenes supondrá el 90% de la nota de la evaluación. El 10% restante corresponderá a la participación e interés, actividades realizadas, asistencia y puntualidad.
5. Solo se realizará la media de un examen, cuando se supere la nota de 4. En caso contrario, se guardarán las restantes notas hasta que supere dicho tema. Una vez superada se actuará de la misma forma que el resto de los alumnos, sin ningún tipo de penalización y se considerará superados los estándares de aprendizaje evaluables.
6. El trimestre se considerará superado cuando la media de las distintas pruebas supere el cinco.
7. La recuperación de cada trimestre se realizará, a criterio del profesor, al finalizar el mismo o bien al comenzar el siguiente en la que cada alumno se examinará de las unidades donde no haya alcanzado los estándares de aprendizaje evaluables
8. Los alumnos que no supere la recuperación de algún trimestre, tendrá que presentarse a una prueba de recuperación por trimestres en Junio.
9. La calificación final de la parte de Física y Química será la media de las notas de cada una de las evaluaciones, teniendo que superar los estándares de aprendizaje evaluables.

10. Para superar el curso se necesitará una media superior a cinco.
11. Se valorará positivamente los alumnos que no hayan tenido que recuperar ningún tema a la hora de poner la nota final.
12. Los alumnos que no superen la materia en Junio, podrán presentarse a una prueba extraordinaria en Septiembre. En ella deben recuperar los trimestres no superados.
13. Las faltas de asistencia a exámenes por enfermedad deberán ser justificadas mediante un escrito de un facultativo para que conlleve la repetición de la prueba. En caso contrario se calificará como un no presentado, debiendo realizar dicha prueba en la recuperación del trimestre.

2º BACHILLERATO FÍSICA: Criterios de calificación y corrección de pruebas

1. En cada evaluación se realizará un mínimo de dos pruebas escritas. En cada una de ellas se podrá incluir, una pregunta relativa a lecturas o experiencias tratadas en clase en el estudio de las unidades correspondientes
2. En cada prueba, se valorará los conocimientos, así como la ortografía, la claridad en las explicaciones, y la presentación.
3. Por cada falta de ortografía se penalizará con 0,1, hasta un máximo de 1,5 puntos. Se valorará positivamente la claridad y la presentación en la prueba.
4. La media de exámenes supondrá el 90% de la nota de la evaluación. El 10% restante corresponderá a la participación e interés, actividades realizadas, asistencia y puntualidad.
5. Solo se realizará la media de un examen, cuando se supere la nota de 4. En caso contrario, se guardarán las restantes notas hasta que supere dicho tema. Una vez superada se actuará de la misma forma que el resto de los alumnos, sin ningún tipo de penalización y se considerará superados los estándares de aprendizaje evaluables.
6. El trimestre se considerará superado cuando la media de las distintas pruebas supere el cinco.
7. La recuperación de cada trimestre se realizará, a criterio del profesor, al finalizar el mismo o bien al comenzar el siguiente en la que cada alumno se examinará de las unidades donde no haya alcanzado los estándares de aprendizaje evaluables
8. Los alumnos que no supere la recuperación de algún trimestre, tendrá que presentarse a una prueba de recuperación por trimestres en Junio.

9. A criterio del profesor, se podrá realizar una prueba relativa a un bloque de la materia (no teniendo que coincidir con una evaluación), que se tendrá en cuenta en la nota final
10. La calificación final será la media de las notas de cada una de las evaluaciones, (y de las pruebas de los distintos bloques), teniendo que superar los estándares de aprendizaje evaluables.
11. Para superar el curso se necesitará una media superior a cinco.
12. Se valorará positivamente los alumnos que no hayan tenido que recuperar ningún tema a la hora de poner la nota final.
13. Los alumnos que no superen la materia en Junio, podrán presentarse a una prueba extraordinaria en Septiembre. En ella deben recuperar los trimestres no superados.
14. Las faltas de asistencia a exámenes por enfermedad deberán ser justificadas mediante un escrito de un facultativo para que conlleve la repetición de la prueba. En caso contrario se calificará como un no presentado, debiendo realizar dicha prueba en la recuperación del trimestre.

2º BACHILLERATO QUÍMICA: Criterios de calificación y corrección de pruebas

1. En cada evaluación se realizará un mínimo de dos pruebas escritas. En cada una de ellas se podrá incluir, una pregunta relativa a lecturas o experiencias tratadas en clase en el estudio de las unidades correspondientes
2. En cada prueba, se valorará los conocimientos, así como la ortografía, la claridad en las explicaciones, y la presentación.
3. Por cada falta de ortografía se penalizará con 0,1, hasta un máximo de 1,5 puntos. Se valorará positivamente la claridad y la presentación en la prueba.
4. La media de exámenes supondrá el 90% de la nota de la evaluación. El 10% restante corresponderá a la participación e interés, actividades realizadas, asistencia y puntualidad.
5. Solo se realizará la media de un examen, cuando se supere la nota de 4. En caso contrario, se guardarán las restantes notas hasta que supere dicho tema. Una vez superada se actuará de la misma forma que el resto de los alumnos, sin ningún tipo de penalización y se considerará superados los estándares de aprendizaje evaluables.
6. El trimestre se considerará superado cuando la media de las distintas pruebas supere el cinco.
7. La recuperación de cada trimestre se realizará, a criterio del profesor, al finalizar el mismo o bien al comenzar el siguiente en la que cada alumno se

- examinará de las unidades donde no haya alcanzado los estándares de aprendizaje evaluables
8. Los alumnos que no supere la recuperación de algún trimestre, tendrá que presentarse a una prueba de recuperación en Junio.
 9. A criterio del profesor, se podrá realizar una prueba relativa a un bloque de la materia (no teniendo que coincidir con una evaluación), que se tendrá en cuenta en la nota final
 10. La calificación final será la media de las notas de cada una de las evaluaciones, (y de las pruebas de los distintos bloques), teniendo que superar los estándares de aprendizaje evaluables.
 11. Para superar el curso se necesitará una media superior a cinco.
 12. Se valorará positivamente los alumnos que no hayan tenido que recuperar ningún tema a la hora de poner la nota final.
 13. Los alumnos que no superen la materia en Junio, podrán presentarse a una prueba extraordinaria en Septiembre.
 14. Las faltas de asistencia a exámenes por enfermedad deberán ser justificadas mediante un escrito de un facultativo para que conlleve la repetición de la prueba. En caso contrario se calificará como un no presentado, debiendo realizar dicha prueba en la recuperación del trimestre.